



**STATE GRID
ARGENTINA S.A.**

Antecedentes Normativos del Programa de Integridad.

La Ley N° 27.401, "Responsabilidad Penal", aplicable a las personas jurídicas privadas, yasean de capital nacional o extranjero, con o sin participación estatal tiene como objetivo dotar de mayor eficacia a las políticas de prevención y lucha contra la corrupción a travésde la generación de incentivos para que las personas jurídicas prevengan la comisión de delitos contra la Administración Pública por medio de la implementación de Programasde Integridad, y cooperen con las autoridades, de manera tal de coadyuvar a una mejor eficacia en la aplicación de la Ley.

En este sentido, la referida norma define en su Artículo 22° al Programa de Integridadcomo "... el conjunto de acciones, mecanismos y procedimientos internos de promoción de la integridad, supervisión y control, orientados a prevenir, detectar y corregir irregularidades y actos ilícitos comprendidos por esta Ley."

Las siguientes figuras ilustran sobre el particular:

Elementos de un Programa de Integridad Ley N° 27.401



STATE GRID
ARGENTINA S.A.
ALEJANDRA L. BENVENUTO



Por Decreto N° 277, de fecha 5 de abril de 2018 (Reglamentario de la Ley N° 27.401), se determinó que "La OFICINA ANTICORRUPCIÓN del MINISTERIO DE JUSTICIA Y

DERECHO HUMANOS establecerá los lineamientos y guías que resulten necesarios para el mejor cumplimiento de lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ley N° 27.401."

Por Resolución N° 27, de fecha 1 de octubre de 2018, la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción aprobó los "LINEAMIENTOS DE INTEGRIDAD PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 22 Y 23 DE LA LEY N° 27.401 DE RESPONSABILIDAD PENAL DE PERSONAS JURIDICAS".

ESTOS LINEAMIENTOS CONSTITUYEN LA BASE DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD DESARROLLADO POR LA EMPRESA.



Contenido del Programa de Integridad de STATE GRID ARGENTINA S.A.

Sobre la base de la normativa mencionada, se ha desarrollado su Programa de Integridad a fin de dotar a la Empresa de un medio idóneo para prevenir la comisión de delitos, ejercer la supervisión y control de los integrantes de la organización y sus

STATE GRID
ARGENTINA S.A.
ALEJANDRA L. BENVENUTO



**STATE GRID
ARGENTINA S.A.**

partes relacionadas y promover y fortalecer la creación de una cultura de integridad. Este Programa facilitará la investigación de los hechos y la adopción de sanciones y medidas correctivas pertinentes.



ACTUALIZACIÓN Y MEJORA CONTINUA



STATE GRID
ARGENTINA S.A.
ALEJANDRA L. BENVENUTO



**STATE GRID
ARGENTINA S.A.**



Apoyo y Capacitación

El apoyo del Directorio resulta fundamental para su implementación. Del mismo modo se han realizado las capacitaciones correspondientes en forma virtual de los miembros del Directorio y al personal.

Para que los elementos que conforman el sistema de integridad funcionen, es imprescindible contar con una posición diferenciada dentro de la organización dando así valor y confiabilidad a la propia estructura.

Las futuras capacitaciones serán realizadas de acuerdo a la planificación que establezca la Gerencia de Recursos Humanos (se debe incluir/fomentar la inclusión en toda oportunidad de personal: con discapacidad, travesti, transexual y transgénico; sin distinción que no sea laboral).

Para mayor publicidad y difusión del Programa, se han confeccionado folletos en los que se describen las acciones, mecanismos y procedimientos internos de integridad. Estos son entregados a los participantes de las actividades de capacitación. Por otra parte, esta información se encontrará en el Panel Informativo, de público acceso.

Personal con discapacidad:

(Este apartado, resulta de hacer cumplir la Normativa de Trabajo vigente)

Normativa: (base, la cual deberá actualizarse, anexando al presente Programa).

Ver:

Ley Nº 20.744 (Contrato de Trabajo) o estatuto aplicable.

Convenio Colectivo de Trabajo (de la actividad correspondiente).

Ley Nº 19.587 (Higiene y Seguridad en el Trabajo).

Ley Nº 24.557 (Riesgos del Trabajo).

Ley Nº 25.212 (Pacto Federal del Trabajo).

Ley Nº 24.013 (Empleo).

Ley Nº 25.323 (Contrato de Trabajo - Indemnizaciones).

Características Generales:

- El contrato de trabajo que celebra la empresa con una persona con discapacidad no difiere del que puede celebrarse con un/a trabajador/a convencional.
- Los derechos y obligaciones de las partes son las corrientes en toda relación laboral en materia de: horarios, asistencia, cumplimiento de normas del servicio y pautas de seguridad e higiene.

STATE GRID
ARGENTINA S.A.
ALEJANDRA L. BENVENUTO



**STATE GRID
ARGENTINA S.A.**

- "Los contratos de seguro de accidentes de trabajo no podrán discriminar ni la prima, ni las condiciones, en razón de la calificación de discapacitado del trabajador asegurado" (Ley N° 24.013 Art. 89).
- Los sueldos deben tener relación con el mercado laboral según la vacante que ocupará la persona con discapacidad.
- Cada persona con discapacidad tiene fortalezas y debilidades, lo importante es potenciar las fortalezas a través de las actividades a desempeñar, no podemos generalizar sobre su desempeño por tipos de discapacidad.

RRHH: Toda vez que se difunda por cualquier medio, la necesidad de toma de personal y/o, presentación de CV espontáneos; deberá notificar al Directorio; a los efectos del seguimiento del proceso de evaluación de los presentantes. Asimismo, esta empresa, fomentará a aquellas que tenga vinculo laboral y/o contratos, para la tercerización de servicios, la inclusión de personal con discapacidad, personal travesti, transexual y transgénico.

Responsable Interno

Al respecto, el Directorio de STATE GRID ARGENTINA S.A., ha designado a un Responsable del Programa de Integridad, que tiene a su cargo el desarrollo, coordinación y supervisión de las acciones y medidas que conforman el Programa de Integridad. Su modificación, será notificada en los medios de comunicación que disponga la empresa oportunamente.



Análisis periódico de Riesgos

El Programa de Integridad tiene su origen en un análisis de riesgo efectuado sobre la base del financiamiento y el análisis del escenario laboral futuro.

De aquí se desprende que los factores de riesgo preponderantes serán los referidos a los ingresos de la empresa (provenientes principalmente de contratos de actos licitatorios, prestación de servicios, las compras, el pago a proveedores y el pago de sueldos).

STATE GRID
ARGENTINA S.A.
ALEJANDRA L. BENVENUTO



Código de Ética

La empresa, cuenta con un Código de Ética aprobado el Directorio que constituye el marco de referencia y que contribuye a unificar criterios de conducta internos que permitan optimizar las prácticas hacia un obrar ético. Este Código describe los valores y prácticas que la Empresa se compromete a seguir. Es aplicable a todo el personal de la organización cualquiera sea su jerarquía, remuneración u honorario.

Se promueve e incentiva a los proveedores para que adopten las pautas de comportamiento definidos en dicho Código. Los criterios de conducta de éste no pretenden contemplar la totalidad de situaciones o circunstancias con las que los integrantes de la Empresa se pueden encontrar, sino establecer pautas generales de actuación que los orienten en su forma de actuar durante el desempeño de su actividad profesional.



Canales Interno de denuncias

En la página Web

www.stategridargentinas.com.ar, existe una solapa denominada "INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA", donde podrá consultarse información que complementa el Programa de Integridad (Organigrama, Código de Ética, Acceso a la Información Pública, Canal de Denuncias, etc).

En este sentido, existe un Canal de Denuncias, Reclamos, Consultas y/o Sugerencias las que podrán gestionarse por intermedio del correo electrónico etica@stategridargentinas.com.ar. Estas gestiones, también, podrán realizarse telefónica o personalmente en las oficinas de la empresa.

Por último, se fomentan los canales naturales de conversación con los Directivos, Referentes, etc, en los que se promueve una cultura de discusión abierta sobre cuestiones de Integridad.

STATE GRID
ARGENTINA S.A.
ALEJANDRA L. BENVENUTO



**STATE GRID
ARGENTINA S.A.**



Protección al denunciante

El Programa garantiza que quien realice alguna denuncia será protegido, no será sancionado ni se tomarán represalias en su contra. Más aún, se garantizará que la información aportada se mantenga en estricta confidencialidad. Se considera fundamental la motivación a realizar denuncias cuando se considere que se está violando alguno de los elementos del Programa.



Investigación Interna

El Programa cuenta con un procedimiento de "Gestión y respuesta a denuncias recibidas a través del canal ético de STATE GRID ARGENTINA S.A." (sistema de investigación interna) que define las líneas de actuación respecto al sistema interno de gestión de respuesta a denuncias recibidas, a través del Canal ético de la empresa, relativas a incumplimientos o irregularidades con respecto al Código de Ética, así como cualquier incumplimiento o irregularidad de la normativa interna y externa a la empresa por parte de Directores, Gerentes y empleados.



Evaluación y monitoreo

Dado que el Programa se encuentra en su etapa de puesta en marcha, a la fecha no ha sido objeto de evaluaciones.

Sin perjuicio de ello, se desarrollarán auditorias periódicas del Programa, encuestas a los integrantes y terceros, análisis de las estadísticas de la línea ética, que permitan verificar si el Programa realmente aborda de manera suficiente los riesgos, si verdaderamente se aplican las políticas y los procedimientos en las actividades cotidianas y que resultado tienen esos controles.

STATE GRID
ARGENTINA S.A.
ALEJANDRA L. BENVENUTO



**STATE GRID
ARGENTINA S.A.**

Todo el personal de STATE GRID ARGENTINA S.A., tiene la obligación de conocer el contenido del Programa y sus actualizaciones, darle estricto cumplimiento y colaborar en su aplicación, participando además de los programas de capacitación continua.


STATE GRID
ARGENTINA S.A.
ALEJANDRA BENVENUTO